

PROCESO 7600140030-24-2020-00343-00 - MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com>

Mar 23/02/2021 3:06 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (144 KB)

PROCESO 2020-00343 -LIQUIDACIÓN CRÉDITO.pdf;

Señor:

JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)

E. S. D.

RADICACIÓN : **7600140030-24-2020-00343-00**

ASUNTO : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : SITS COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADO : EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.

Cordial saludo,

Respetuosamente por este medio me permito adjuntar memorial en documento PDF.

Por favor confirmar recibido.

Nota: El presente correo electrónico se envía de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos 11567 y 11581 de 2020 del CSJ y los artículos 103 y 109 del CGP.

Atentamente:

DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ

Representante Legal

NIÑO VASQUEZ ASOCIADOS SAS

Ejecutivo-002

IMPORTANTE: Señor destinatario si tiene alguna duda y/o solicitud por favor envíenos un correo electrónico a la suscrita dirección o comuníquese a los teléfonos (2) 3754893 o 3053664840. Oficina: Av. 3N # 44-36 Of. 27B C.C. Plaza Norte - Cali

--

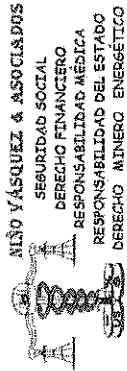
Atentamente,

**NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.
CUIDA TU PLANETA.**



Mailtrack

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



EJECUTIVO-002

Señor

JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)
E. S. D.

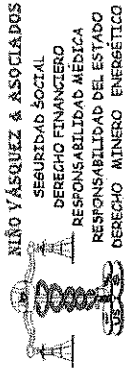
Referencia: PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SITS COLOMBIA S.A.S.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
DEMANDADO: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.
RADICACIÓN: 7600140030-24-2020-00343-00

DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ, de condiciones civiles conocidas y obrando como apoderado Judicial de la parte Demandante, A Usted, con el debido respeto y por medio del presente escrito, me permito aportar la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo (446 DEL C.G.P.), en la siguiente forma:

Tomando los datos certificados por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto del interés bancario corriente, se calcula la TASA MÁXIMA DE INTERÉS POR MORA PERMITIDA EN FORMA ANUAL Y MENSUAL, respecto de los periodos objeto de liquidación.

Se debe tener en cuenta que antes de la ley 510 de 1.999, la tasa máxima de mora permitida era hasta el doble del interés bancario corriente (artículo 884 C.Co.); a partir de agosto de 1.999 la tasa máxima permitida es una y media veces el interés bancario corriente.

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA EFECTIV ANUAL		NOMINAL
		DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	TASA MÁXIMA DE INTERES POR MORA PERMITIDA	
0 907	30 de junio de 2017	1 de julio de 2017	30 de septiembre de 2017	21,98%	32,97%	2,40%
1298	29 de septiembre de 2017	1 de octubre de 2017	31 de diciembre de 2017	21,15%	31,73%	2,32%
1890	28 de diciembre de 2017	1 de enero de 2018	31 de marzo de 2018	20,69%	31,04%	2,28%
0 398	28 de marzo de 2018	1 de abril de 2018	30 de junio de 2018	20,48%	30,72%	2,26%
0 820	28 de junio de 2018	1 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018	20,03%	30,05%	2,21%
1294	28 de septiembre de 2018	1 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	19,63%	29,45%	2,17%
1872	27 de diciembre de 2018	1 de enero de 2019	31 de marzo de 2019	19,16%	28,74%	2,13%
389	29 de marzo de 2019	1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	19,32%	28,98%	2,14%
829	28 de junio de 2019	1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	19,28%	28,92%	2,14%
1293	30 de septiembre de 2019	1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	19,10%	28,65%	2,12%
1768	27 de diciembre de 2019	1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	18,77%	28,16%	2,09%
0 351	27 de marzo de 2020	1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	18,69%	28,04%	2,08%



EJECUTIVO-002

0.605	30 de junio de 2020	1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	18,12%	27,18%	2,02%
0.869	30 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	18,09%	27,14%	2,02%
1215	30 de diciembre de 2020	1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	17,32%	25,98%	1,94%

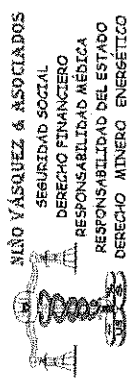
INTERESES POR MORA CONFORME ARTÍCULO 884 C.Co - Artículo 111 Ley 446 de 1.991

Para obtener los intereses por mora adeudados, se toma el periodo o la fracción del periodo certificado por la Superintendencia Financiera, se establece la diferencia en días; la tasa de interés efectivo anual, convertida a nominal mensual, se divide en 30 (días del mes); éste resultado se multiplica por el número de días y esa variable se multiplica por el saldo del Capital determinado en el mandamiento de pago descontando los abonos realizados.

CAPITAL FACTURA 0003	12.860.998,00
----------------------	---------------

DESDE	HASTA	DÍAS	TASA MORA MENSUAL	INTERES POR MORA ADEUDADOS	SALDO INTERESES
14 de julio de 2017	30 de septiembre de 2017	78	2,40%	803.539,35	803.539,35
1 de octubre de 2017	31 de diciembre de 2017	92	2,32%	916.115,41	1.719.654,76
1 de enero de 2018	31 de marzo de 2018	90	2,28%	878.925,06	2.598.579,82
1 de abril de 2018	30 de junio de 2018	91	2,26%	880.688,91	3.479.268,73
1 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018	92	2,21%	872.970,91	4.352.239,63
1 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	92	2,17%	857.438,26	5.209.677,89
1 de enero de 2019	31 de marzo de 2019	90	2,13%	820.861,47	6.030.539,36
1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	91	2,14%	836.166,35	6.866.705,72
1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	92	2,14%	843.792,96	7.710.498,67
1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	92	2,12%	836.755,53	8.547.254,20
1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	91	2,09%	814.863,79	9.362.117,99
1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	91	2,08%	811.754,77	10.173.872,75
1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	92	2,02%	798.201,46	10.972.074,21
1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	92	2,02%	797.014,80	11.769.089,02
1 de enero de 2021	28 de febrero de 2021	59	1,94%	491.511,50	12.260.600,52
TOTAL INTERES DESDE EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2021					12.260.600,52

IVA CONTENIDO EN FACTURA 0003	4.887.180,00
-------------------------------	--------------



NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS
SEGURIDAD SOCIAL
DERECHO FINANCIERO
RESPONSABILIDAD MÉDICA
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO
DERECHO MINERO ENERGÉTICO

EJECUTIVO-002

DESDE	HASTA	DÍAS	TASA MORA MENSUAL	INTERES POR MORA ADEUDADOS	SALDO INTERESES
14 de julio de 2017	30 de septiembre de 2017	78	2,40%	305.345,00	305.345,00
1 de octubre de 2017	31 de diciembre de 2017	92	2,32%	348.123,91	653.468,91
1 de enero de 2018	31 de marzo de 2018	90	2,28%	333.991,58	987.460,49
1 de abril de 2018	30 de junio de 2018	91	2,26%	334.661,84	1.322.122,32
1 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018	92	2,21%	331.729,00	1.653.851,32
1 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	92	2,17%	325.826,59	1.979.677,91
1 de enero de 2019	31 de marzo de 2019	90	2,13%	311.927,41	2.291.605,31
1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	91	2,14%	317.743,26	2.609.348,58
1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	92	2,14%	320.641,37	2.929.989,95
1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	92	2,12%	317.967,15	3.247.957,10
1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	91	2,09%	309.648,29	3.557.605,39
1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	91	2,08%	308.466,86	3.866.072,25
1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	92	2,02%	303.316,60	4.169.388,85
1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	92	2,02%	302.865,67	4.472.254,52
1 de enero de 2021	28 de febrero de 2021	59	1,94%	186.774,40	4.659.028,92
TOTAL INTERES DESDE EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2021					4.659.028,92

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
CAPITAL FACTURA 0003	\$ 12.860.998,00
TOTAL INTERES DESDE EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2021	\$ 12.260.600,52
IVA CONTENIDO EN FACTURA 0003	\$ 4.887.180,00
TOTAL INTERES DESDE EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2021	\$ 4.659.028,92
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO	\$ 34.667.807,44

Respetuosamente

DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ
C.C. # 16701.953 de Cali (V)

T.P. # 50.279 C.S. de la J

23/02/2021
EJECUTIVO-002
YULIANA D.